



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009,**

En Monterrubio de Armuña a 16 de julio de 2009. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Alcalde-Presidente

En funciones

D. David Trinidad Cabezas

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz

Dña. Rosa María Rubio Martín

D. Federico A. Paradinas Rubio

D. Gregorio García del Barrio

D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

Concejales No Asistentes

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. David Trinidad Cabezas, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

Por el Sñr. Alcalde-Presidente en funciones, antes de declarar abierta y publica la sesión excusa la ausencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. [REDACTED], que se encuentra de vacaciones. Se declara abierta y publica la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DENOMINADO "DE EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL EN CALLE SAN MIGUEL Y AGUSTÍN TAMAMES EN MONTERRUBIO DE ARMUÑA, SALAMANCA", REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. [REDACTED], D. [REDACTED] Y D. [REDACTED], CON FECHA DE JUNIO DE 2009 POR IMPORTE DE 167.999,99€.

Toma la palabra D. [REDACTED], portavoz del Partido Popular quien hace una breve exposición de la propuesta de acuerdo incluida en el primer punto del orden del día;

Tras esta exposición, se concede la palabra a D. [REDACTED], Portavoz del grupo CIMA; este pregunta si se ha contemplado la vegetación que allí existe; D. [REDACTED] le informa que la Memoria del Proyecto recoge el traslado de los árboles afectados. Interviene Dña. [REDACTED] y pone de manifiesto que en la memoria solo se hace referencia a un árbol y pide si pueden sacar el plano de ubicación del edificio.

D. [REDACTED], interviene de nuevo, y lee lo que consta en la Memoria "En la actualidad se vació y utilizado como parque publico, en el aparecen pequeños juegos infantiles, areneros y un árbol que invade el área edificable y que dentro de este proyecto de plantea el que sea transplantado a otra zona verde del municipio ", interviene Dña. [REDACTED], portavoz del Partido Socialista y repite que en la memoria solo se hace referencia a un árbol; D. [REDACTED] le informa que cuando venga la dirección de obra, se le pondrá en conocimiento para que tomen las medidas que estimen oportunas para reubicar toda la vegetación allí existente.

Toma la palabra Dña. [REDACTED], portavoz del Partido Socialista, quien pone de manifiesto que comparte las alegaciones formuladas por el Portavoz del Grupo CIMA, añade que en la propuesta de acuerdo, en el punto primero debería suprimirse "se proceda a informar favorablemente favorablemente", así mismo en el punto sexto se hace referencia al artículo 22 de la Ordenanza, la cual se debería haber adjuntado, pregunta cuando se va a llevar la ejecución de la obra, en que plazo, cuando va a comenzar. Añaden, que por el año 2007, el Partido Socialista trajo al Pleno otra alternativa, que era arreglar la Panera, un inmueble de 300m, hacerlo nuevo, alternativa que fue rechazada por el Pleno y que la ubicación del edificio no les convence.

Interviene D. [REDACTED], quien explica que la redacción de la propuesta es correcta; en relación con la Ordenanza confía en que es una Ordenanza aprobada por la Diputación y finalmente en relación con la ejecución y comienzo de las obras, su ejecución la llevara a cabo la Diputación así que habrá que esperar. Añade que en relación con el tema de la Panera, es necesario que el inmueble sea de propiedad del Ayuntamiento y la Panera no es propiedad de este Ayuntamiento, por otro lado la ubicación del edificio es la que consta en la NNUUMM.

Nuevamente interviene Dña. [REDACTED] quien repite que el informe favorable del Proyecto lo debería de dar el Arquitecto y no este Pleno.

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.-Se proceda a Informar favorablemente, dar conformidad y aprobar el proyecto básico y de ejecución denominado "de equipamiento sociocultural en Calle San Miguel y Agustín Tamames en Monterrubio de Armuña, Salamanca", con fecha de junio de 2009 por importe de 167.999,99€, redactado por los arquitectos D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED].

Segundo.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

Cuarto: ACEPTAR la inversión a ejecutar en el municipio.

Quinto: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA y COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión aprobada y arriba reseñada.

Sexto: Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Hacer efectiva la aportación municipal de la siguiente forma (art. 22 de la Ordenanza): Para obras de presupuesto igual o superior a 30.050,00 Euros: Transferencia a favor de esta Diputación Provincial de la aportación municipal que corresponda a cada una de las certificaciones de ejecución de obra, en el plazo de 10 días a contar desde el requerimiento efectuado.

Que este Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Votos a favor.- 3

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 3

Quedando aprobado el primero y único punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y QUINCE MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

